Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600090784 de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 4000104779

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Corporación Dancística Matices
NIT o C.C.:	811.035.699-0
OBJETO:	Convenio de Asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Danza Ciudad de Medellín con énfasis en Danza Tradicionales y Folclóricas
VALOR TOTAL CONVENIO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($89.795.000) Excluido de IVA
VALOR APORTE MUNICIPIO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L ($86.330.000) Excluido de IVA
VALOR APORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($3.465.000)
DURACIÓN:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	22/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 22 de julio de 2021, se reunieron John Jairo Giraldo Gaviria, como Supervisor Técnico, y José William Flórez Quintero, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.057.394 quien actúa en calidad de representante legal de la Corporación Dancística Matices con Nit 811.035.699-0, con el fin de dar inicio al Convenio antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO

Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del asociado lo siguiente:

1. Para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el asociado debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El Asociado y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Asociado: info@maticescorporacion.org
 Supervisor: johnj.giraldo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:

John Jairo Giraldo Gaviria
Supervisor

José William Flórez Quintero
Representante Asociado

Elaboró: Juan Camilo Tobón Z. Apoyo Administrativo-contratista	Revisó: Catalina María Restrepo Arcila - Abogada apoyo a la Contratación)	Aprobó: John Jairo Giraldo Gaviria Supervisor